

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**14046** *Resolución CLT/1982/2012, de 1 de agosto, por la que se archiva el expediente de declaración monumento histórico-artístico de la iglesia de Sant Vicenç d'Albarca, en Cornudella de Montsant.*

Dado que por la Resolución de 27 de mayo de 1981 (BOE de 5 de agosto), se incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Sant Vicenç d'Albarca, en Cornudella de Montsant (Priorat);

Visto el informe desfavorable a la declaración emitido el 24 de abril de 2012 por el Institut d'Estudis Catalans, en el que se hace constar que los valores culturales de la citada iglesia no son suficientes para merecer la condición de bien cultural de interés nacional;

Vistos los artículos 7 y 8.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Archivar las actuaciones del expediente de declaración de monumento histórico-artístico de la iglesia de Sant Vicenç d'Albarca, en Cornudella de Montsant, y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de 27 de mayo de 1981, por la que se incoaba el expediente mencionado.

2. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Cornudella de Montsant y hacerle saber que se levanta la suspensión de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada y los efectos de las licencias ya otorgadas.

Barcelona, 1 de agosto de 2012.–El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.